



CARPEL

Consultoría y Asesoría en Riesgo Penal y
Litigioso. Eligo Criminal y Corporativo S.C.
Especialistas en Compliance y ERM

Las Recomendaciones del GAFI (40)

F

Facultades y responsabilidades de autoridades competentes y otras medidas institucionales

- Operativo y orden público

Recomendación 31. Facultades de las autoridades de orden público e investigativas.

La autoridad competente para investigar **LA**, delitos determinantes asociados y **FT** debe:

- (a) Obtener acceso a toda documentación e información para las investigaciones, procesos judiciales y acciones relacionadas.
- (b) Exigir la presentación de registros en poder de instituciones financieras, **APNFD** y otras personas naturales o jurídicas.
- (c) Buscar personas y lugares.
- (d) Tomar declaraciones de testigos.
- (e) Embargar y obtener evidencia.
- (f) Utilizar amplia gama de técnicas de investigación, incluyendo:
- (g) Identificar activos sin notificación previa al propietario.
- (h) Pedir toda la información relevante en poder de la UIF.

- i. Operaciones encubiertas.
- ii. Intercepción de comunicaciones.
- iii. Acceso a sistemas computarizados.
- iv. Envíos controlados.

**riminal
compliance**
ARPEL-Legal

o
n
t
á
c
t
a
n
o
s

www.carpel.mx

55 7918 2663

55 6525 0185

info@carpel.mx